



## NOTA INFORMATIVA

### PROGRAMA MONETARIO DE DICIEMBRE 2011

#### BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó mantener la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 4,25 por ciento.

Esta decisión toma en cuenta el menor crecimiento que vienen registrando algunos componentes del gasto, los riesgos financieros internacionales y que el aumento de la inflación ha obedecido principalmente a factores temporales de oferta. Futuros ajustes en la tasa de interés de referencia estarán condicionados a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes.

2. La inflación en noviembre continúa afectada por factores transitorios de oferta, llegando a registrar una tasa de 0,43 por ciento, con lo que la tasa de inflación anual fue 4,64 por ciento. La tasa de inflación subyacente también ha venido siendo influenciada por el alza de precios de alimentos, registrando una tasa mensual de 0,29 por ciento y 3,73 por ciento en los últimos 12 meses. La inflación sin alimentos y energía fue 0,14 por ciento acumulando una variación anual de 2,48 por ciento. Una vez disipado estos factores de oferta, se proyecta que la inflación retornaría al rango meta en el 2012. La encuesta de expectativas de inflación para el año 2012 muestra que estas se encuentran dentro del rango meta de inflación.
3. Algunos indicadores actuales y adelantados de actividad muestran que el crecimiento de la economía se modera a tasas de expansión menores que las del primer semestre. Así, en noviembre las ventas de electricidad mantienen un alto dinamismo al registrar un aumento de 8,0 por ciento, aunque menor al crecimiento del primer semestre de 9,6 por ciento. Por otro lado, los indicadores de actividad de la economía mundial muestran un menor crecimiento y persiste la incertidumbre en los mercados financieros internacionales.
4. El Directorio se encuentra atento a la proyección de inflación y sus determinantes para adoptar futuros ajustes en los instrumentos de política monetaria de manera rápida y oportuna.
5. En la misma sesión el Directorio también acordó mantener las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
  - a. Depósitos *overnight*: 3,45 por ciento anual.
  - b. Compra directa temporal de títulos valores y créditos de regulación monetaria: 5,05 por ciento anual.
  - c. Compra temporal de dólares (*swap*): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 5,05 por ciento.

6. La siguiente sesión del Programa Monetario será el 12 de enero de 2012.

Lima, 7 de diciembre de 2011